

**Conservatorio Profesional de Música de
Mota del Cuervo**

Programación Docente Repertorio Acompañado 2025-2026

**Enseñanzas Profesionales
de Música**

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO LEGAL	5
3. COMPETENCIAS BÁSICAS	9
4. OBJETIVOS	11
5. CONTENIDOS	14
6. REPERTORIO DE REFERENCIA	17
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.	23
8. METODOLOGÍA.....	26
9. ORGANIZACIÓN Y ESPACIOS	30
10. PROCESO DE EVALUACIÓN... ..	31
11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	33
12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y CONCLUSIÓN	35

1. INTRODUCCIÓN

Una Programación Didáctica es un documento que se hace necesario para el docente, ya que es una manera efectiva de tener organizados los procesos enseñanza – aprendizaje, lo que va a trabajar con cada alumno durante un curso y a lo largo de todo el grado, permitiéndoles a ambos, alumno y profesor tener una visión global del curso, así como ver también en qué punto han de estar ambos en un momento determinado. La Programación que se plantea aquí corresponde a la asignatura de Repertorio Acompañado dentro del Ciclo de Enseñanzas Profesionales. Está elaborada a partir de las pautas que marca el Decreto de currículo 76/2007, por el que se regula el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, por tanto, en ella se encuentran reflejados todos y cada uno de los aspectos que este Decreto demanda. El desarrollo de la Programación, pasa por todos los puntos contenidos en la Legislación vigente, comenzando con una Introducción, donde queda reflejada toda la normativa vigente que regula la Educación y las Enseñanzas Profesionales de Música, tanto a nivel nacional como autonómico, así como las características generales del centro y del alumnado. Competencias Básicas, Contenidos, Objetivos, Repertorio Orientativo, Criterios de Evaluación y Calificación, Metodología, Organización de tiempos y espacios, Materiales y recursos Didácticos, Atención a la diversidad, Actividades Complementarias y Conclusión.

Las características de la asignatura de Repertorio Acompañado, que se imparte de los cursos tercero a sexto de Enseñanzas Profesionales es común a todas las asignaturas excepto guitarra y percusión. Está ligada a la asignatura de instrumento y gran parte de los contenidos se estructuran a través del repertorio que se trabaje en la asignatura de instrumento y en el que se considere la evolución de este con respecto al trabajo en común con el piano.

En esta asignatura el profesor principalmente ayudará al alumno a buscar e investigar en la interpretación , afianzando su personalidad e identidad artística y potenciando su capacidad expresiva y comunicadora.

Además el trabajo con otros instrumentistas y especialmente con el piano estará muy presente a lo largo de su futura vida profesional delos

instrumentistas tanto en recitales y Concierto, como en pruebas de Orquesta, a Conservatorios Superiores y Oposiciones, por lo que es importante establecer actitudes y hábitos de trabajo que faciliten el desarrollo de los ensayos: organización del estudio y tiempo de ensayos, adaptación a la afinación temperada del piano, escucha, respeto por la figura del pianista y en definitiva de todos aquellos con los que comparta su labor.

Se trata de reflexionar sobre nuestros hábitos, pensamientos, emociones, gestos y sentimientos. A todo esto se le prestará atención en clase, antes y después de una actuación. La Programación Didáctica que vamos a llevar a cabo se refiere a aquellos aspectos que pueden ser comunes a todas las especialidades, recogiendo los elementos diferenciadores en cada una de las programaciones de cada especialidad.

El alumnado que cursa las E.P. de música suele tener entre 11 y 17 años aproximadamente. Es una edad complicada ya que confluyen diversos factores: de una parte, estas edades abarcan la preadolescencia, a lo que hay que sumar que compagina estudios de música con estudios de secundaria, lo cual puede suponer una carga lectiva en algunos casos excesiva, y también, a grandes rasgos, que es una época en la cual se está formando la persona, está en camino de ser una persona adulta con todo lo que eso conlleva. lo que no vamos a dejar de intentar nunca es que ame la música, que desarrolle un gusto por estudiarla hasta convertirla en algo rutinario y necesario. Este debería de ser un pilar fundamental dentro de los objetivos y metas principales de todo profesor tanto de Conservatorio como de Enseñanza Secundaria.

La presente programación está desarrollada para ponerse en práctica en el Conservatorio Profesional Municipal de Mota del Cuervo, puesta en común con el Departamento Didáctico, Comisión de Coordinación Pedagógica y claustro de profesores, teniendo carácter abierto y flexible, sometándose a su constante revisión para favorecer la diversidad de aprendizajes, intereses de alumno- profesor y un desarrollo adecuado del proceso de enseñanza- aprendizaje. Además, ha sido elaborada acorde con el currículo vigente, que será expuesto a continuación.

2. MARCO LEGAL

- Derecho a la educación.
 - Constitución española de 1978 (art.27)
- Ley del Menor
 - Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
 - Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
 - Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Violencia de género
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Sistema educativo.
 - Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Organización y funcionamiento de centros.
 - Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre, sobre órganos de gobierno de los Centros públicos de Enseñanzas Artísticas.
 - El Decreto 77/2002, de 21 de mayo, que regula el régimen de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios (DOCM 27 mayo 2002).
- Currículo
 - Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos

básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.

- Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Evaluación.
 - Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza.
 - Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas Elementales y Profesionales de música.
 - Orden de 18-01-2011, por la que se modifica la Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas Elementales y profesionales de Música.
 - Atención a la diversidad.
 - Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
 - Orden de 15 de diciembre de 2003 de la Consejería de Educación por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.
 - Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

- Convivencia en centros educativos.
 - Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, sobre derechos y deberes de los alumnos de centros docentes no universitarios.
 - Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
 - Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Acceso a Enseñanzas Profesionales.
 - Orden de 02-05-2007, sobre el desarrollo del procedimiento de admisión en centros que imparten enseñanzas de régimen especial en Castilla-La Mancha.
 - Decreto 2/2007, de 16-01-2007, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha (DOCM 19 enero 2007).
 - Resolución de 11-05-2007, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Resolución de 21-01-2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.
 - Resolución de 22-01-2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.

- Convalidaciones.
 - Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y Danza y la Educación secundaria obligatoria y Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.
 - Orden de 22-09-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

- Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
 - Orden EFD/998/2025, de 6 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
- Requisitos de centros.
 - Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Asociaciones de alumnos.
 - Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de alumnos.
- Asociaciones de padres y madres de alumnos.
 - Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de padres de alumnos.
 - Decreto 268/2004, de 26-10-2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 29 octubre 2004).
- Profesorado.
 - Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.
 - Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
 - Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

3. COMPETENCIAS BÁSICAS

Las competencias clave, establecidas por el currículo vigente descritas en el Anexo I del Decreto 76/2007 de 19-06-2007; se definen como un conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que son necesarias para la realización y el desarrollo personal y que se han de desarrollar a través del sistema educativo en general. Por tanto, permitirán al alumnado seguir aprendiendo a lo largo de sus vidas e integrarse de forma satisfactoria en nuestra sociedad, siendo éstos los siguientes:

- **Competencia artística y Cultural.** La Competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de las ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

Junto a esta competencia más específica, que acabamos de enumerar, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

- **Competencia de comunicación lingüística.** El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de éste ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de aprendizaje y de regularización de conductas.
- **Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.** Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.
- **Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.** Las tecnologías de la información y la comunicación son una fuente permanente de información y sobre todo, un recurso para acceder a la música y a la expresión. Desde esta práctica se contribuye a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

- **Competencia social y ciudadana.** Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esa práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo. La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.
- **Competencia para aprender a aprender.** El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.
- **Competencia en autonomía e iniciativa personal.** Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre el alumnado de estas enseñanzas, cómo sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional.
- **Competencia emocional.** Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos, y con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

4. OBJETIVOS

a. Generales de las enseñanzas Profesionales de Música

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivos generales y específicos, regulados por el Real Decreto 77/2007 de 19 de junio para la asignatura de Repertorio Acompañado ; contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y además:

- 1- Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- 2- Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- 3- Analizar y valorar la calidad de la música.*
- 4- Conocer los Valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- 5- Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- 6- Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- 7- Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- 8- Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho y aceptar las críticas.*
- 9- Comprender y utilizar las tecnologías de la información y la comunicacional servicio de la música.*

b. Específicos de las enseñanzas profesionales de Música.

Las Enseñanzas Profesionales de Música deben contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes capacidades:

- 1- Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*

- 2- *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- 3- *Utilizar el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- 4- *Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.*
- 5- *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- 6- *Conocer las técnicas del instrumento o de la voz, individualmente y dentro de la agrupación, las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- 7- *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- 8- *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- 9- *Actuar en público con autocontrol dentro de la memoria y de la capacidad comunicativa.*

c. Específicos de la asignatura de repertorio acompañado

- 1- *Desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria en la práctica del acompañamiento para llevar a cabo con unidad y precisión los ataques, realizar la correcta afinación y el equilibrio de planos sonoros y aplicar la audición polifónica para escuchar de forma simultánea ambos instrumentos.*
- 2- *Conocer y realizar de forma coordinada la articulación de los elementos temáticos, las cadencias respiratorias y cortes finales y los gestos anacrúsicos.*
- 3- *Definir los planos sonoros en función del papel de cada uno de los ejecutantes y utilizar una amplia y variada gama sonora para ajustar su sonido en función del acompañante.*
- 4- *Interpretar obras de distintos estilos de forma conjunta.*

d. Objetivos didácticos por cursos.

Segundo Ciclo (3º y 4º CURSO)

- . Desarrollar la unidad y precisión de los ataques, buscar una correcta afinación y el equilibrio de planos sonoros e interiorizar la audición polifónica.
- . Saber trabajar de forma coordinada la articulación de los elementos temáticos así como realizar los gestos anacrúsicos y cortes finales con autonomía.
- . Conocer los diferentes planos sonoros que pueden realizar cada uno de los ejecutantes
- . Interpretar obras de diferentes estilos del repertorio del instrumento para conocer las características interpretativas de estos.

Tercer Ciclo (5º y 6º CURSO)

- . Desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria en la práctica del acompañamiento para llevar a cabo con unidad y precisión los ataques, realizar la correcta afinación y el equilibrio de planos sonoros y aplicar la audición polifónica para escuchar de forma simultánea ambos instrumentos.
- . Conocer y realizar de forma coordinada la articulación de los elementos temáticos, las cadencias respiratorias, cortes finales y los gestos anacrúsicos.
- . Definir los planos sonoros en función del papel de cada uno de los ejecutantes y utilizar una amplia y variada gama sonora para ajustar su sonido en función del acompañante.
- . Interpretar obras de diferentes estilos del repertorio del instrumento para conocer las características interpretativas de estos.

5. CONTENIDOS

Los contenidos fijados por el Decreto 76/2007, de 19 de Junio para la asignatura de Repertorio Acompañado, hacen referencia a desarrollar dichas capacidades, el currículo vigente nos propone trabajar una serie de contenidos que serán completados y concretados por la presente programación.

a. CONTENIDOS GENERALES

Bloque 1: Elementos del repertorio acompañado.

- *Gestos de Sincronización y ayuda a la expresión.*
- *Elementos de unidad sonora, respiración, afinación, articulación, ritmo y fraseo, vibrato. Práctica de la audición polifónica.*
- *Agógica y dinámica. Estudio y práctica de gestos anacrúsicos y musicales.*
- *Ajuste de tempos y figuraciones rítmicas: entradas y modificaciones.*
- *Audiciones comparadas de intérpretes.*

Bloque 2 : Interpretación.

- *Análisis e interpretación de obras de obras fijadas en el repertorio.*
Aproximación a la obra: autor y época..
- *Actuación en público.*

b. RELACIÓN DE CONTENIDOS PROPUESTOS POR CURSOS

Segundo Ciclo (3º y 4º CURSO)

Elementos del repertorio acompañado:

- Correcta realización de los gestos básicos trabajados en el curso anterior.
- Utilización de recursos de la interpretación como solista acompañado (afinación, cambios de tempo, rubato, cambios de dirección, contrastes dinámicos).
- Realización de una correcta articulación, respiraciones, arcos y su relación con el carácter musical.
- Desarrollo de la escucha activa del conjunto.

Análisis:

- Conocimiento de la partitura general y sus elementos compositivos básicos (regionales tonales, cadencias, textura).
- Conocimiento del contexto compositivo de la obra (autor, estilo, etc...)

Tercer Ciclo (5º y 6º CURSO)

Elementos del repertorio acompañado:

- Emplear con un mayor grado de autonomía los gestos básicos trabajados en cursos anteriores.
- Utilización con criterios estilísticos los recursos de la interpretación como solista acompañado en búsqueda de una interpretación con personalidad artística.
- Total autonomía en la búsqueda de la afinación.
- Aplicación de un criterio propio con visión estilística en la elección de articulación, respiraciones, arcos.
- Reacción al contexto sonoro en la práctica de conjunto (correcta proporción en los impulsos rítmicos, balance, dinámicas, color, timbre).

Análisis:

- Conocimiento de la partitura general y sus elementos compositivos básicos (forma, organización del material sonoro, regiones tonales, tensiones armónicas, cadencias, textura) y estudio comparativo con otras piezas de similares características.
- Reconocimiento del estilo a través del estudio de estos elementos interpretativos.

6. REPERTORIO DE REFERENCIA

BOMBARDINO : • MARCELLO: Sonata en Fa M • G.JACOB: Fantasía • P. SPARKE: “Songforlna” • A. ANDERSEN: Sonatina • L. NIVERD: Leyenda • ALBÉNIZ: “Mallorca” • F.L. BUCHTEL: Bolero • W. VAN DORSSELAER: “Introduction et allegro martial” • J. DEMERSSEMAN: “Introduction et polonaise” • G. FAURÉ:Elegía ----• E. BOCCALARI: “Fantasia di concerto” • WILDER: Concerto for Euphonium • DHOSSCHE: “Invocation” ---: • W. S. HARTLEY :“Sonata euphonica” • D. UBER: Sonata • G.F. HAENDEL : Suite nº2 • C. HÖHNE: “Slavischefantasia” • M. YUSTE: “Solo de concurso”

CLARINETE • WEBER: Concertino Op. 26 • WEBER: 1er Concierto en fa menor. • MESSENGER: Solo de concurso • WEBER: Variaciones Op.33 • MERCADANTE: Concierto • CRUSSELL: Concierto Op.1. • C. STAMITZ: Concierto en Sib • SAINT-SAËNS: Sonata op.167 • RABAUD: solo de concurso

• LUTOSLAWSKI: Preludios de Danza. • YUSTE: Ingenuidad. • ROMERO: Solo de concierto. • CAVALLINI: Adagio ytarantella

: • MOZART: Concierto K.622. • WEBER: Concierto nº2, Op.76.

• POULENC: Sonata • CRUSSELL: Conciertos 2 y 3. • SPOHR: Concierto nº4.

• SCHUMANN: Tres romanzas Op.74 • GAUBERT: Fantasía • CHAUSSON: Andante-allegro • MARTINU: Sonatina • YUSTE: Capricho pintoresco. Estudio melódico. • CASTILLO: Orippe • TIBERIU OLAH:Sonata

• WEBER: Gran Dúo concertante. • ROSSINI: Introducción, tema y variaciones. • SPOHR: Concierto nº1. Concierto nº3. • SCHUMANN: Piezas de fantasía • BRAHMS: Sonata Op.120, nº1. • FRANÇAIX: Tema con variaciones. • YUSTE: Solo de concurso. Vibraciones del alma. • MENÉNDEZ: Fantasía-Capricho. • COPLAND: Concierto para clarinete. • BERSTEIN: Sonata. • P. REVEL:Fantasía.

• MOZART: Concierto K.622 • SPOHR: Concierto nº2 • BRAHMS: Sonata Op. 120, nº2. • DEBUSSY: Primera rapsodia. • NIELSEN: Concierto. • BRAHMS: Trío Op.114. • BERG: Cuatro piezas • FRANÇAIX: Concierto. • MENÉNDEZ: Introducción, andante y danza.

CONTRABAJO: • H. ECCLES: Sonata en Sol menor • BOTTESINI: Reverie

• DITTERSDORFF: Concierto en Re mayor. • F. A. HOFFMEISTER: Concierto en Do Mayor.

• HINDEMITH: Sonata • S. KOUSSEVITZKY: Chanson

Triste • BOTTESINI: Elegía. • D. DRAGONETTI: Concierto BOTTESINI: Gavotta • KOUSSEVITZKY: Vals Miniature. • KOUSSEVITZKY: Concierto Opus 3.

• BOTESSINI: Variaciones sobre el tema de Moisés. N. Paganini. • BOTTESINI: Concierto Nº 2 en Si menor.

FAGOT: • BOZZA: Recitativo, siciliana y rondó • MOZART: Concierto KV 191 • WEBER: Concierto op 75

: • SAINT-SAENS: Sonata op 168 • HUMMEL: Concierto • MOZART: Concierto

FLAUTA: • W. A. MOZART: Conciertos • J.S. BACH: Sonatas • CHAMINADE: Concertino • GANNE.: Andante y scherzo • ENESCO: Cantabile y presto • GAUBERT: Fantasía • FAURÉ: Fantasía. : • J. S. BACH: Sonatas • MOZART: Conciertos • Ph. GAUBERT: Nocturno y Allegro scherzando. • DEBUSSY: Preludio a la siesta de un fauno • BÖEHM: Gran polonesa • POULENC: Sonata. • P. HINDEMITH: Sonata.

• SANCAN: Sonatina • BORNE: Fantasía brillante sobre Carmen.

• Ph. GAUBERT: Fantasía. • MARTIN: Balada • MUCZYNSKI: Sonata. • DUTILLEUX: Sonatina • E. BURTON: Sonatina. • S. PROKOFIEFF. Sonata op.

94. • SCHUBERT: Variaciones sobre "Trockne Blumen". • REINECKE: Sonata Undine.

• REINECKE: Concierto • P. HINDEMITH: Sonata. • MARTINU: Sonata

• WIDOR: Suite

• MESSIAEN: El mirlo negro • DUTILLEUX: Sonatina • SANCAN: Sonatina • WIDOR: Suite • MARTIN: Balada • IBERT: Concierto • NIELSEN: Concierto • BROTONS: Sonata

• PROKOFIEFF: Sonata • JOLIVET: Chant de linos • LIEBERMANN: Sonata

OBOE • J.N. HUMMEL: Introducción, tema y variaciones op. 102. • MOZART: Concierto, Sonata para oboe y cuerdas en fa M • HAYDN: Concierto

• SCHUMANN: Tres romanzas op 94 • KALLIWODA: Morceau de salon op 28 • SAINT-SAENS: Sonata • POULENC: Sonata. • BRITTEN: Variaciones temporales

- BOZZA: Fantasía pastoral • E. GOOSENS: Concierto en un movimiento • HINDEMITH: Sonata • LEBRUN: Concierto nº 1 • J.S. BACH: Concierto en sol m BWV 1056
- MOZART: Concierto • BELLINI: Concierto • DUTILLEUX: Sonata • BACH: Concierto en re m • SCHUMANN: Romanzas op. 94 de Schumann.
- : • E. GOOSENS: Concierto en un movimiento • STRAUSS: Concierto
- BELLINI: Concierto en mi b M

SAXOFÓN • J. IBERT: Concertino de cámara • GLAZUNOV: Concierto en mi b • P. CRESTON : Sonata • J. di PASQUALE: Sonata • K. HUSA: Elegia et rondo • P. SANCAN: Lamento et rondo • GOTKOVSKY: Brillante • DENISOV: Dos piezas • KOECHLIN: Estudios • LACOUR: Pieza concertante • LARSON: Concierto • CHARPENTIER: Gavambodi 2 • HINDEMITH: Sonata • MUCZYNSKI: Sonata • MARTIN: Balada • JOLIVET: Fantasía-Impromptu • SCHULHOFF: Hot sonate • PASCAL: Sonata • DEBUSSY: Rapsodia • ABSIL: Sonata • HEIDEN: Sonata • BEDARD: Fantasía

- E. KOCH: Concierto • MILHAUD: Scaramouche
- P. M. DUBOIS: Concierto • H. TOMASI: Concierto • DESENCLOS: Preludio, cadencia y final • L. ROBERT: Cadencia • F. SCHMITT: Legenda • DENISOV: Sonata • MIHAILOVICI: Chant Premier • IBERT: Concertino da camera • VILLALOBOS: Fantasía op 630 • I. NODAIRA: Arabesque III • FELD: Sonata • DUBOIS: Concierto • MATITIA: TheDevil'sRag • P. ARMA. Phases contre phases • HASQUENOPH: Concertino • F. MARTIN: Balada(alto)

TROMBÓN • L. E. LARSSON: Concertino op. 45 nº 7. • F. DAVID: Concertino op. 4. • G. F. HAENDEL: Concierto en fa m. • L. GROANDAL: Concierto en fa m.

- S. SULEK: Sonata. • E. BOZZA: Balada. • S. STOJOWSKI: Fantasía. • J. S. BOISMORTIER: Sonata en do M. • REICHE: Concierto • SEROCKI: Sonatina • MARTIN: Balada
- REICHE: Concierto • LARSSON: Concierto • BOZZA: New Orleans • ALCHAUSKI: Concierto • N. ROTA: Concierto • GOTKOWSKI: Concierto

TROMPA • BEETHOVEN. Sonata op. 17. • P. DUKAS. Villanelle. • W. A. MOZART: Conciertos nº 1, K 412 y nº 3 KV 447 • STRAUSS. Conciertos nº 1 y 2.

: • F. STRAUSS: Variaciones • HINDEMITH: Sonata. • BOZZA. En forêt. Sur les cimes • MOZART: Concierto nº 2 • HAYDN: Concierto nº 2 • MOZART: Concierto nº 4 KV 495 • GLIERE: Concierto op 91 en si b M • HAYDN: Concierto nº 3 en re M Hob. Vllld • ATTERBERG: Concierto en la m op 28 • CZERNY: Andante y polaca • STRAUSS: Concierto 2

• TELEMANN: Concierto en re M • SCHUMANN: Adagio y allegro op 70 • G. JACOB: Concierto para trompa y cuerdas • TOMASI: Concierto • MOZART: Concierto 4

• **TROMPETA** • J.B.G. NERUDA: Concierto en Mi b M. • ALBINONI: Concierto en si b M • J. HUBEAU: Sonata • C. HOHNE: Slavische Fantasie. • O. BÖHME: Conciertos en fa m, mi m • G. ENESCO: Legend. • T. ALBINONI: Concierto en Si b M. • H. STOLZEL: concierto Re M (piccolo) • B. MARCELLO: Concierto do m (piccolo) • F. MANFREDINI: Concierto 2 trompetas Re M (piccolo) • M. BITSCH: Fantasietta (Trompeta Do) • A. HONEGGER: Intrada (Trompeta Do) • E. BOZZA: Rapsodie (Trompeta Sib) • E. WILLAMS: 3º concertino (Trompeta Sib)

• G. Ph. TELEMANN: Concierto en Re M. • J. N. HUMMEL: Concierto en Mi b M. • E. BOZZA: Rustiques. • W. BRANDT: Concert piece nº 1, 2 • TELEMANN: Concierto en re M (piccolo) • TORELLI: Concierto en re M • A. VIVALDI: Concierto para dos trompetas (piccolo) • T. ALBINONI: Concierto en re m (piccolo) • J.K.J. NERUDA: Concierto en Mib M (Trompeta en Mib) • J. HAYDN Concierto Mib M (Trompeta en Mi b) • V. BRANDT: Concert piece nº1 op.11 (Trompeta Si b) • K. KENNAN: Sonata (Trompeta Si b) • S. BAEZ: Piezas Andaluzas (las 4) (Trompeta Si b) • H. TOMASI: Concierto • HUMMEL: Concierto en mi b M • VIALDI: Concierto en si b M • J. S. BACH: Rondeau el badinerie

• TARTINI: Concierto en re M • TOMASI: Concierto • HINDEMITH: Sonata • NERUDA: Concierto en mi b M • VIVALDI: Concierto en si b M • C. HOHNE: Slavische Fantasie

TUBA : • B. MARCELLO : Sonata en Fa M • B. MARCELLO: Sonata en Do M • A. LEBEDJEV : Concierto • A. ANDERSEN: Sonatina

- T. STEVENS: "Variations in olden style" • G. JACOB: Suite • A. WILDER: Suite nº1
- E. GREGSON: Concierto • A. FRACKENPOHL: Concertino • J. HARTMANN: "The harp that once"
- R.V. WILLIAMS: Concierto • D. IONEL: "Rumanian dance" nº2 • P.HINDEMITH: Sonata • A. PLOG: Three miniatures" • J.S. BACH: Sonata nº2 (para Cello)

VIOLA : • JOSEPH SCHUBERT: Concierto • J.B. VAN HAAL: Concierto •

- J.N. HUMMEL: Andante y Allegro • HUMMEL: Fantasía • J.S. BACH: Sonata para viola da gamba, nº 1 y 2 • M. GLINKA: Sonata • R. SCHUMANN: Fantasie stücke • GLAZOUNOV: Elegía • H. SITT: Pieza de concierto • P. HINDEMITH: Elegía
- F.A. HOFFMEISTER: Concierto • ROLLA: Concertino • R. SCHUMANN: Adagio y Allegro op. 70 • R. SCHUMANN: Marchen bilderop. 113
 - J. N. HUMMEL: Sonata • J. S BACH: Sonata para viola da gamba nº 3 • E. BLOCH: Suite Hebráica • M. BRUCH: Romanze op. 85 • P. HINDEMITH: Traue rmusik
 - K. STAMITZ: Concierto • G. ENESCO: Konzerstucke • F. SCHUBERT: Sonata "ARPEGGIONE" • J. BRAHMS: Sonata op. 120 nº 2 • F. MENDELSSOHN: Sonata • R. CLARK: Sonata • N. ROTA: Intermezzo • N. ROTA: Sonata • M. REGER: Sonata
 - B. BARTOK: Concierto • G. BACEWICZ: Concierto • W. WALTON: Concierto • J. BRAHMS: Sonata op. 120 nº 1 • J. BRAHMS :Sonata para violín nº2 (VERSIÓN PARA VIOLA) • P. HINDEMITH: Sonata op. 11 nº 4 • D. MILHAUD: Sonatas • D. MILHAUD: Concierto • D. SHOSTAKOVICH: Sonata

VIOLÍN 1: • W. A. MOZART: Conciertos • MENDELSSOHN: Concierto op.64.

- C. SAINT-SAËNS: Introducción y Rondó caprichoso op. 28. • F. KREISLER: Tamborín chino op. 3. • WIENAWSKI: Polonesa brillante. • BRUCH: Concierto op.26
- W. A. MOZART: Conciertos • MOZART, KREISLER: Rondó en Sol M. • VITALI: Chacona. • VIEUXTEMPS: Concierto • NOVACEK: Movimiento Perpetuo. •MENDELSSOHN:Conciertoop.64•M.BRUCH:Conciertoop.26.
- E. LALO: Sinfonía Española. • FALLA, KREISLER: Danza Española de La VidaBreve (Schott's)•SARASATE:DanzaEspañolaop.26nº8•BRAHMS:

Sonatas • BEETHOVEN: Sonatas • KREISLER. Liebeslied, Liebesfreud, Preludio y allegro • WIENAWSKI: Scherzo y tarantela • FALLA: Arreglo de Siete canciones populares españolas

• WIENAWSKI: Concierto nº 2, Polonesa Brillante, Variaciones sobre un tema original.
• DVORAK: Concierto op. 53 • KACHATURIAN: Concierto. • M. RAVEL: Tzigane. •
BEETHOVEN: Concierto. • SIBELIUS: Concierto. • TCHAIKOVSKY: Concierto. •
FRANCK: Sonata. • TURINA: Sonata 2 op 82 • BRAMHS: Sonatas. Scherzo op.
póstumo • BEETHOVEN: Sonatas, Concierto, Romanza op. 50 • LALO: Sinfonía
Española • SARASATE: Capricho vasco, Introducción y tarantela, Aires gitanos. •
DEBUSSY: Sonata • FAURÉ: Sonata • STRAUSS: Sonata • PROKOFIEV: Sonata nº2
• SHOSTAKOVICH: Sonata

VIOLONCELLO : • HAYDN: Concierto en do M, Hob. VII b I • D. POPPER: Tarantela
op 33 • BRUCH: Kolnidei

• E. LALO: Concierto. • ELGAR: Concierto. • J.S. BACH: Sonatas para viola de gamba
y teclado transcritas para cello y piano. • BEETHOVEN: Sonatas y Variaciones. •
BRAHMS: Sonatas. • R. STRAUSS: Sonata. • LOCATELLI: Sonata. • BOCCHERINI:
Sonata • CORELLI: Sonata. • SAMMARTINI: Sonata. • FALLA: Suite popular española.
• SHOSTAKOVICH: Sonata. • C. FRANCK: Sonata (transcripción de la sonata de
violín) • DEBUSSY: Sonata • RACHMANINOFF: Sonata. • E. GRANADOS: Entreacto
de Goyescas. • CASSADÓ: Requiebros y danza del diablo verde. • PROKOFIEFF:
Sonata en DoM.op.119 • SCHUBERT:
Sonata arpeggione • SCHUMANN: Piezas de fantasía op 73 • LALO: Concierto
• BOCHERINI: Sonata en la M • BEETHOVEN: Sonata nº 3, op.69. • HAYDN:
Concierto en Re. • SCHUMANN: Concierto en La menor. • DVÔRAK: Concierto en Si
menor. • ELGAR: Concierto en Mi.

Esta listado es meramente orientativo, pues para la consecución de la asignatura de Repertorio Acompañado las obras o repertorio a trabajar van a venir dadas por el profesor especialista de cada uno de los instrumentos, en contacto directo con el profesor de la asignatura en este caso pianista acompañante.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

a. Curriculares

Los criterios de Evaluación nos permiten conocer el grado de adquisición de los objetivos, contenidos y competencias básicas por parte del alumnado. De acuerdo con el Decreto 76/2007, de 19 de junio que regula los criterios de evaluación de las enseñanzas profesionales de música y más concretamente para la asignatura de Repertorio Acompañado especifican:

- a. Realizar de forma acompasada los ataques, la afinación y el equilibrio de los planos sonoros.*

Este criterio valora el grado de desarrollo de la sensibilidad auditiva del alumnado que se muestra a través del uso que hace de la audición polifónica para seguir y acompasar su actuación a la del otro instrumento.

- b. Ajustar y precisar las distintas figuraciones rítmicas, entradas, mantenimiento del tempo, sus modificaciones.....*

Este criterio evalúa la competencia para realizar de una forma continuada y armónica la articulación de los elementos temáticos, las cadencias respiratorias y cortes finales y los gestos anacrúsicos.

- c. Utilizar una amplia gama sonora para ajustar su sonido al del acompañante y a las particularidades de la obra.*

Este criterio valora la competencia de ajustar el sonido a través de la definición del plano sonoro (bajo continuo, acompañamiento, conducción melódica, diálogo, imitación, etc..) e interpretar obras de distintos estilos de forma conjunta.

- d. Interpretar en público las obras trabajadas en el acompañamiento.*

Este criterio valora el grado de dominio alcanzado cuando se enfrenta a un público en un escenario.

b. Criterios de evaluación y calificación

Según nos indica la letra b, del punto 5, del artículo 34 de la orden 128-2022 de 27 de junio, a continuación se indican los **criterios de evaluación-calificación y sus diferentes indicadores, junto a su peso en el proceso de evaluación y calificación** (a modo de porcentaje), que se proponen para tenerse en cuenta en cada curso, siendo éstos los siguientes:

Todos los porcentajes dentro del criterio de calificación se consideran de manera equitativa a lo largo de los dos ciclos en los que se imparte la asignatura de repertorio acompañado (3º-4º y 5º-6º). Lo único que varía es el grado de dificultad de las obras, calidades de sonido y destreza del alumnado, y compenetración con el repertorista, pero en base la evaluación se realice entorno a esos criterios y porcentajes.

3º CURSO

- . Realizar de forma acompasada los ataques, la afinación y el equilibrio de los planos sonoros. (25 %)
- . Ajustar y precisar las distintas figuraciones rítmicas, entradas, mantenimiento del tempo, sus modificaciones. (25%)
- . Utilizar una amplia gama sonora para ajustar su sonido al del acompañante y a las particularidades de la obra. (25%)
- . Interpretar en público las obras trabajadas en el acompañamiento. (25%)

4º CURSO

- . Realizar de forma acompasada los ataques, la afinación y el equilibrio de los planos sonoros. (25 %)
- . Ajustar y precisar las distintas figuraciones rítmicas, entradas, mantenimiento del tempo, sus modificaciones. (25%)
- . Utilizar una amplia gama sonora para ajustar su sonido al del acompañante y a las particularidades de la obra. (25%)
- . Interpretar en público las obras trabajadas en el acompañamiento. (25%)

5° CURSO

- . Realizar de forma acompasada los ataques, la afinación y el equilibrio de los planos sonoros. (25 %)
- . Ajustar y precisar las distintas figuraciones rítmicas, entradas, mantenimiento del tempo, sus modificaciones. (25%)
- . Utilizar una amplia gama sonora para ajustar su sonido al del acompañante y a las particularidades de la obra. (25%)
- . Interpretar en público las obras trabajadas en el acompañamiento. (25%)

6° CURSO

- . Realizar de forma acompasada los ataques, la afinación y el equilibrio de los planos sonoros. (25 %)
- . Ajustar y precisar las distintas figuraciones rítmicas, entradas, mantenimiento del tempo, sus modificaciones. (25%)
- . Utilizar una amplia gama sonora para ajustar su sonido al del acompañante y a las particularidades de la obra. (25%)
- . Interpretar en público las obras trabajadas en el acompañamiento. (25%)

8. METODOLOGÍA

Responde a la pregunta “cómo enseñar” y propone caminos, maneras o modos de alcanzar los objetivos propuestos, mediante una serie de principios pedagógicos y estrategias a seguir con el alumnado a la hora de plantear la asignatura de Repertorio Acompañado.

a. Principios generales

- Desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno.
- Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.
- Aprendizajes funcionales.
- Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.
- Orientación pedagógica
- Trabajo continuo del equipo docente
- Proyecto Curricular como reflejo de la práctica docente.
- Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.
- Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.
- Impulso de la autonomía del alumno y su implicación responsable.
- El profesor podrá, siempre con fines pedagógicos, realizar grabaciones (audio o video) tanto en el aula como en las audiciones públicas.

b. Estrategias metodológicas

El uso de los distintos métodos dependerá tanto del tipo de contenido que se quiera hacer aprender al alumno como de la propuesta metodológica diseñada para ello. En general los tres más comunes para su aplicación en el aula son:

-Método Explicativo.

No se debe de utilizar de forma continuada, pero tiene su utilidad cuando se trata de aprender conceptos nuevos que precisan el conocimiento de su parte teórica para su comprensión.

-Método Heurístico.

Debido a las características propias de nuestra enseñanza, este método nos sirve como conductor del proceso de enseñanza-aprendizaje. Con su utilización el profesor se convierte en el guía que orienta a través de la clase individual en el conservatorio, el trabajo que realiza el alumno solo encasa.

Una de las mayores ventajas es la formación de una autonomía cada vez mayor en el alumno, sin embargo una de las grandes desventajas es que el trabajo en el aula debe ser exhaustivo con el fin de que el alumno no se sienta perdido en su práctica diaria, y que pueda encontrar en lo aprendido con anterioridad recursos suficientes que le hagan superar las dificultades que va encontrando.

-Método didáctico.

Éste es el más utilizado en los primeros cursos. Mediante él el profesor propone una serie de actividades que el alumno realiza bajo su tutela. Las reglas deben ser fijadas de antemano de forma que el resultado sea lógico.

c. Principios de intervención pedagógica

El ser humano construye sus aprendizajes a través de las experiencias que va experimentando con el transcurso del tiempo, por eso, tomando como referencia el acto natural de aprender, el “constructivismo” aboga por una enseñanza que permita al alumno ir construyendo redes conceptuales que siempre nacen o interactúan con las que ya posee.

Los principios psicopedagógicos enunciados a continuación son los pilares sobre los que se fundamenta nuestra educación:

- Conocer el nivel de **desarrollo físico del alumno**.
- Partir de los **conocimientos previos**: para evitar que los contenidos que se van a trabajar sean o bien demasiado difíciles (ya que producirían un bloqueo en el alumno debido a su imposibilidad de comprenderlos o alcanzarlos) o demasiado fáciles (ya que producirían desmotivación).
- Construir **aprendizajes significativos** no memorísticos: podríamos decir que solamente se aprende lo que se comprende. Cualquier conocimiento para ser adquirido debe tener:
 - * Significatividad psicológica: El esfuerzo para adquirir el nuevo conocimiento no debe superar la llamada “zona de desarrollo próximo”, ya que debe estar dentro de lo posiblemente alcanzable por el alumno.
 - * Significatividad lógica: el alumno puede y debe razonar sobre lo aprendido sin que esto suponga detrimento alguno del contenido.
 - * Significatividad funcional. Dentro del contexto en el que se aprende debe ser útil, es decir debe estar condicionado por otros conocimientos.
 - * Significatividad motivacional: La motivación dentro del aprendizaje viene dada por el propio aprendizaje; en el reto de asimilar nuevos conocimientos que permitan el acceso a otros antes vedados es donde reside la motivación.

Hay otra serie de principios que también están presentes de manera implícita en el proceso educativo.

- Individualización. Cada uno de los alumnos presenta características propias que los hace diferente y que se han de tener en cuenta a la hora de programar su propio aprendizaje.
- Motivación. Ésta viene dada por la retroalimentación del proceso de aprendizaje. La satisfacción por el trabajo bien hecho conduce a un siguiente trabajo bien hecho.
- Gradualidad. Todo proceso debe estar graduado para que no hayan puntos que distorsionen y que dificulten la consecución de las metas fijadas; es por ello importante ordenar progresivamente todos los pasos hasta llegar al objetivo previsto.
- Actividad. Todo se aprende mejor a través de la práctica, ya que el interiorizar el aprendizaje precisa dar un significado al mismo.
- Socialización. El contacto con otros alumnos de sus mismas características ayudará al alumno en sí a relacionarse y aprender del grupo, reforzando sus logros a nivel particular.
- Autonomía. El objetivo final de cualquier proceso formativo es alcanzar la independencia del tutor para conseguir una autonomía propia que confiera al alumno capacidad crítica con la que afrontar y solventar cualquier situación.
- Interdisciplinariedad. En el aula de Repertorio Acompañado no tan solo se aprenden contenidos relacionados con el piano y el instrumento en cuestión del acompañamiento, si no que debemos aprovechar para combinar contenidos comunes a la enseñanza musical o a la musical en propiedad.
- Globalización. La funcionalidad de lo aprendido es uno de los principios más fundamentales. El insertar en nuestro conocimiento algo que después podemos transferir a otras situaciones y validarlo como tal.

9. ORGANIZACIÓN Y ESPACIOS

Las clases correspondientes a la asignatura de Repertorio Acompañado se realizan en el Aula 3 y 9 del Conservatorio Profesional Municipal de Mota del Cuervo dentro del horario lectivo delimitado por el Centro.

Materiales y recursos didácticos

Para la realización de las clases, tanto de Repertorio Acompañado, se cuenta con el siguiente material:

- Dos pianos Colin Yamaha
- Un piano acústico Yamaha U1
- Piano Electrónico Yamaha CLP
- Una televisión de 40"
- Reproductor de CD-DVD
- Pizarra y rotuladores.

Se carece de archivo musical de partituras para piano, siendo utilizadas las que el profesorado lleva a clase a nivel de libros y fotocopias, mas las partituras aportadas por profesores tutores y los propios alumnos.

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

Todo proceso de Enseñanza-Aprendizaje lleva consigo un proceso de *Evaluación*, utilizándolo como proceso sistemático para medir y apreciar el **logro de los objetivos** planteados en esta Programación Didáctica, considerándolo como una acción de ayuda al alumno, es decir, como una devolución de información a éste, con el fin de concienciarle y orientarle.

La *Evaluación* tiene como objeto de atención tanto los **aprendizajes de los alumnos** como los procesos mismos de enseñanza utilizados para ese aprendizaje.

La acumulación de 5 faltas de asistencia sin justificar, a lo largo del curso, conlleva la pérdida del derecho a evaluación continua del alumno, y tendrá que optar a exámen en la tercera Evaluación y en caso de no pasar dicho exámen, a la convocatoria extraordinaria.

a. Procedimientos de evaluación

El proceso de evaluación se llevará a cabo principalmente a través de la *observación directa e indirecta* en las clases apoyándose fundamentalmente en la **Evaluación Continua** y utilizando como punto de partida la **Evaluación Inicial** y como punto final la **Evaluación Final** (temporalidad).

Evaluación Inicial: se aplica al inicio de cualquier proceso evaluador y de enseñanza-aprendizaje para detectar el punto de partida sobre el que trabajar (conocimientos previos adquiridos) y seguir su formación a partir de éste.

Evaluación Continua o Procesual: como se ha mencionado anteriormente, es el pilar fundamental del Proceso de Evaluación propuesto por esta Programación Didáctica. Consiste en el análisis y valoración continua del aprendizaje del alumno y del grupo, como también la enseñanza del profesor, sirviéndose de la recogida sistemática de datos, análisis de los mismos y toma de decisiones según las necesidades del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Final: se realiza al concluir el proceso de enseñanza-aprendizaje, aunque no sea final de curso, es decir, aunque sea parcial; observándose los resultados obtenidos en función de la consecución de objetivos planteados para cada curso.

b. Instrumentos de evaluación

Hacen referencia a la utilización de determinados criterios e indicadores que permiten registrar los tipos y grados de aprendizaje, como también la evolución de éste:

Agenda y registro del profesor: me sirve como docente para recopilar toda aquella información acerca de cada alumno y del grupo, horarios, calificación en cada clase, su progresión, faltas de asistencia, información sobre su actitud, evaluaciones, etc

Grabación: a través de ésta podemos analizar todo lo referente a la evolución técnico-musical del grupo comparándolo también con anteriores grabaciones, así como el auto-análisis del propio alumno con o sin la ayuda del profesor. Éste instrumento le permite al alumno desarrollar su espíritu crítico y ser su propio profesor en casa.

c. Recuperaciones

Para aquellos alumnos/conjuntos que pierdan el derecho a Evaluación Continua o que suspendan, se propone un **examen final y convocatoria extraordinaria**. Este examen estará coordinado por el propio departamento, y consistirá en una prueba-examen donde el tribunal, formado por profesores designados, evalúen al alumno. Para éste exámen se exigirá la **interpretación de dos obra de las trabajadas durante el curso**. Para este examen podrá obtenerse cualquier nota de 1 a 10, necesitando un 5 para obtener aprobado.

11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se debe tener en cuenta el **tratamiento a la diversidad**, respetando el ritmo de trabajo y la asimilación personal de cada alumno según sus dificultades o habilidades en las distintas facetas del proceso enseñanza-aprendizaje, aprovechando las características que ofrece la asignatura al tratarse de un tiempo individual para cada alumno, que propicia una atención particular hacia cada uno de ellos. Para dar una verdadera respuesta a la diversidad consideraremos cada situación personal, prestando ayuda a los alumnos y alumnas que la necesiten y potenciando las posibilidades de los más dotados. Habrá que fomentar el desarrollo sensorial como vehículo de aprendizaje en los alumnos que tengan mayores dificultades, favorecer su inserción en el grupo, y estimular la proyección de su aportación personal al colectivo de la clase. Todo ello a través de una atención personalizada a través de tutorías u otros medios técnicos, y de la propuesta de tareas de refuerzo en los casos en que existan dificultades en la realización de las tareas habituales de clase, que influirán en la valoración positiva de la actitud del alumno o alumna.

No ha de olvidarse que en los centros dedicados a enseñanzas artísticas, a diferencia de lo que ocurre con los de régimen general, cuenta con un profesorado cuyo perfil es el de una formación de alta especialización técnica no similar a la preparación pedagógica recibida y que se considera necesaria para tratar a ACNEAE. Por ello hay que intentar suplir en la medida de lo posible las carencias en cuanto a recursos humanos (psicopedagogos, orientadores, etc.) y organizativos (departamentos de orientación, etc.) se trate, que resultan apropiados para atender adecuadamente a este alumnado.

Es necesario contar con un contacto mayor entre la familia y un apoyo adecuado por parte de la misma, pues se dan casos en los que ante determinados perfiles (altas capacidades intelectuales, alumnos con TDAH, etc.) se adquiere una actitud de ocultación.

Por todo lo expuesto hasta ahora, nos encontramos con que la casuística del **Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo** se reducen mayoritariamente a los siguientes casos: niños y niñas hiperactivos, superdotados, con determinadas dificultades y/o limitaciones psicocognitivas, disléxicos, daltónicos, invidentes o con visión reducida, etc.; además de otros cuya necesidad desconozcamos por ser ignoradas por los propios alumnos.

Cuando se detecten perfiles de alumnado con algunas de estas particularidades, se seguirán los procedimientos siguientes:

- Ponerlo en conocimiento del Tutor así como del Equipo Directivo a fin de que se intervenga de manera coordinada entre todo el profesorado y se adopten medidas conjuntas de actuación.
- Contactar con los Equipos de Orientación para solicitar la colaboración oportuna a la administración educativa, al igual que establecer comunicación con el centro en el que el alumno o alumna cursa estudios de régimen general para compartir información, actuaciones, etc.
- Contactar con las familias para dar y obtener información de manera más intensa y regular.
- Conocer la legislación vigente aplicable al caso.
- Contactar con fundaciones o asociaciones especializadas en el tema en concreto para recabar ayuda, asesoramiento técnico e información oportuna a cada caso

Lo que se pretende es adoptar las mejores decisiones para poder llegar a solucionar satisfactoriamente la situación en particular, velando por la salud, seguridad e integración del alumnado en su conjunto.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. A lo largo del curso se van realizando una serie de actividades complementarias a las horas lectivas y programadas por el centro, como son Concierto Didáctico, Audiciones en diferentes enclaves de la Localidad, Colaboraciones con otros grupos o entidades, que enriquecen la asignatura y proceso de aprendizaje del alumno.

13. CONCLUSIÓN

En la asignatura de repertorio acompañado, al igual que en la asignaturas de teclado y demás especialidades, lo que se pretende es dotar al alumno de las herramientas necesarias para obtener el dominio suficiente tanto técnico como artístico de su instrumento, para que le permita continuar sus estudios superiores si así lo decidiese. Esto conlleva un trabajo destinado a desarrollar su sensibilidad artística y criterio estético, además del trabajo físico que le ayude a solucionar los problemas de ejecución de su instrumento.

Todo esto debe dirigir al alumno a conseguir diferenciar y dominar las distintas maneras de enfocar las obras según el estilo correspondiente, ayudándole además a dominar las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento para perfeccionar la calidad sonora y fluidez interpretativa del mismo. Otro objetivo que se pretende dentro de las enseñanzas profesionales de música es el dominio de la memoria y sobre todo del autocontrol en la actuación en público.

Para finalizar, y como punto de vital importancia, no solo para la asignatura de Repertorio acompañado, si no de todas las especialidades pertenecientes a las Enseñanzas profesionales; lo que se pretende es dar autonomía suficiente al alumno para poder abordar la interpretación de obras de cualquier estilo y dificultad, tanto con acompañamiento de piano, como en su práctica en conjunto, y ser capaz de entender y disfrutar de todo el proceso de aprendizaje del repertorio al que se enfrente para poder así solucionar los problemas tanto técnicos como interpretativos de manera personal e independiente. Y así poder disfrutar de manera más plena del instrumento que ha elegido y de la Música.

DEPARTAMENTO DE TECLA CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA).